

Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022

Autorización para impartir cursos virtuales y bimodales durante el I ciclo lectivo del año 2022

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 5 incisos a), c), d), 49 inciso ch, 50 incisos b) y d) y 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Eje II: Excelencia Académica, Política 2.4., objetivos 2.4.1) y 2.4.2) de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica (2021-2025) aprobadas por el Consejo Universitario en acuerdo de sesión No. 6357, artículo 6, del 5 de marzo del 2020 y previa consulta con las unidades académicas, mediante la Circular VD-2-2022 del 18 de enero de 2022, dispone emitir las siguientes adiciones y modificaciones a la Resolución n.º VD-12055-2022:

RESULTANDO

1. Que la Rectoría, por medio de la Circular R-69-2021 y la Resolución R-308-2021, dispuso que, a partir del I ciclo lectivo del año 2022, la Universidad de Costa Rica retomará sus actividades presenciales y estableció el procedimiento a seguir para que las unidades académicas soliciten, ante la Vicerrectoría de Docencia, la autorización respectiva para impartir, por excepción, cursos virtuales o bimodales durante ese mismo ciclo.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Circular VD-2-2022 del 18 de enero de 2022, emitió los lineamientos para la presentación de solicitudes para impartir cursos virtuales o bimodales durante el I ciclo lectivo del año 2022; en ese documento, además, se solicitó a las unidades académicas que remitieran la información correspondiente, a más tardar, el 31 de enero de 2022.
3. Que, por medio de la Resolución n.º VD-12055-2022, la Vicerrectoría de Docencia autorizó a diversas unidades académicas para que impartieran sus respectivos cursos de manera virtual o bimodal, de conformidad con los motivos logísticos, pedagógicos o sanitarios que así lo fundamentaran.
4. Que, posteriormente, la Vicerrectoría de Docencia emitió una serie de adiciones y



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022

Página 2

modificaciones al listado de cursos contemplados en la Resolución n.º VD-12055-2022.

5. Que diversas Unidades Académicas solicitaron a esta Vicerrectoría la inclusión de adiciones y modificaciones al listado de cursos autorizados en las modalidades virtual o bimodal para el I ciclo lectivo del año 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 50, inciso ch), del Estatuto Orgánico establece que la Vicerrectoría de Docencia deberá *“velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación”*.
2. De conformidad con la tipología establecida en la Resolución R-308-2021, existen motivos logísticos, pedagógicos y sanitarios que, según su caso, permiten justificar la necesidad de continuar impartiendo ciertos cursos universitarios de manera virtual.
3. La administración universitaria debe que orientar sus procesos para optimizar la eficiencia, eficacia, efectividad, racionalidad, servicio, calidad, transparencia, y responsabilidad de sus actuaciones.
4. El quehacer universitario, lejos de ser unidireccional y fragmentario, es humanista e integrador. Por ello, se deben garantizar las alternativas que permitan satisfacer la necesidad de conocimiento y formación que pueda tener la población estudiantil.

POR TANTO:

1. La Vicerrectoría de Docencia **adiciona** los siguientes cursos virtuales y bimodales al listado contemplado en la parte resolutive de Resolución n.º VD-12055-2022 y en sus adiciones publicadas posteriormente:

Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022

Página 3

Listado de cursos autorizados

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

-Escuela de Administración de Negocios: De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **EAN-270-2022** se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
DN0340	Administración Financiera I	Virtual (Grupos 1 y 2)
DN0496	Gerencia de Operaciones	Virtual (Grupo 4)
DN0525	Mercadeo de Servicios	Virtual (Grupo 1)
PC0242	Entorno Gestión y Control	Virtual (Grupos 1 y 2)

-Escuela de Física: De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **EFis-413-2022** se adiciona a la lista de cursos autorizados el siguiente:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
FS0312	Óptica Geométrica	Virtual

-Escuela de Filología, Lingüística y Literatura: De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **EFLL-125-2022** se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
FL3005	Griego Básico I	Virtual (Grupo 3)
FL2076	Redacción para economía	Virtual (Grupo 2)
FL9500	Investigación Dirigida I	Virtual (Grupo 1)

Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022

Página 4

Sedes Regionales

-Sede Interuniversitaria de Alajuela: De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **SIA-UCR-0643-2022**, se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
AP6027	Dibujo Subjetivo	Virtual (Grupo 2)
AP1074	Diseño de Carteles	Bimodal (Grupo 2)
AP0903	Taller de Principios de Animación	Bimodal (Grupo 3)
AP0907	Taller de Introducción a la Producción Audiovisual	Bimodal (Grupo 3)
APCV19	Reposición de Trabajo Final de Graduación COVID19	Virtual (Grupos 1, 2 y 3)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de abril de 2022.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

RBS

C. Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Vicerrectoría de Administración
Oficina de Registro e Información
Unidades Académicas
Sedes Regionales